

noticias



REDACTOR RESPONSABLE: Dr. Barrett Díaz. - Tiraje 5.000 Ejemp. - Correos del Uruguay. Permiso Nº 150. - Impreso de Interés Gral. - Dec. del P.E. de Enero 1951. - Franqueo a Pagar Cta. Nº 109. - Impreso en IMCO (Imprenta Cooperativa), Gaboto 1918. Dep. Legal - 29.821.

"LA CUESTION ES SOLO ENTRE LA LIBERTAD Y EL DESPOTISMO"
JOSE ARTIGAS

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Colonia 1938 P. 2
Teléfono 40 11 89
Filial de la Confederación Médica Panamericana - Miembro de la Asociación Médica Mundial.

VIAJICO ACTUALIZADO:

Culminó exitosamente campaña del Sindicato Médico del Uruguay

A partir del 1/SEPTIEMBRE/74 rigen nuevos valores de compensación de gastos de locomoción.

Los representantes del Sindicato Médico del Uruguay, luego de una larga serie de gestiones y entrevistas iniciadas ante COPRIN en el mes de marzo, culminaron exitosamente su tarea al obtener la ACTUALIZACION OFICIAL DE LOS VALORES DEL VIATICO POR LOCOMOCION PARA TODOS LOS MEDICOS Y PRACTICANTES QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 50.

En la edición anterior ya hicimos referencia a las razones que impidieron la actualización oportuna (en Enero y Julio) del viático, de acuerdo a los aumentos operados en la nafta y demás rubros. Las gestiones ante COPRIN incluyeron entrevistas a nivel de autoridades y a nivel de técnicos contables. Se presentaron los desarrollos de costos que —de común acuerdo— habían constituido la base del anterior Convenio entre el Sindicato Médico del Uruguay y la Cámara Uruguaya de Mutualistas (Ex-Asociación Uruguaya de Mutualistas) y luego de prolongados estudios, éstos fueron avalados por los técnicos del organismo estatal.

Si bien el clamor de nuestra masa de afiliados objeta y seña-

la enfáticamente que el tiempo que insumieron las tratativas con la Asociación de Mutualistas y el posterior estudio de COPRIN (8 meses) ha significado una pérdida global estimada de \$ 835 millones para los médicos y \$ 30 millones para los practicantes, por gastos aumentados que no fueron resarcidos; nosotros —por nuestra parte— sin dejar de reconocer este hecho objetivo y muy atendible, señalamos que los estudios técnicos realizados para resolver sobre un problema de costos nuevo, pueden explicar buena parte del período perdido. Pero además, y en nuestro concepto es un hecho que hay que valorar en su justo término, debe advertirse que **SE OBTUVO LA ACTUALIZACION DEL VIATICO EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA COLECTIVIZADA** (situación que anteriormente no existía y gravaba onerosamente a los técnicos que desempeñaban tarea domiciliaria en aquellas instituciones que no pertenecían a la Asociación Uruguaya de Mutualistas); ESTABLECIENDOSE (Nral. 2 de la Resolución de COPRIN) **QUE LOS VALORES SERAN AJUSTADOS EN EL FUTURO DE ACUERDO A "TODA FIJACION DE PRECIOS Y SALARIOS QUE PROVOQUE VARIACION EN EL**

PARAMETRO QUE DETERMINA EL REFERIDO VALOR".

Es decir: establecidas las bases del costo y el método de actualización, es de esperar que en variaciones futuras no se producirán demoras que graven el peculio particular de nuestros socios.

Por estos hechos, y porque los aumentos aprobados contemplaron los desarrollos de costos y porcentajes pedidos por el S. M. U., es que consideramos —con las salvedades muy respetables que ya se nos han formulado y hemos consignado— la culminación de las gestiones del Sindicato Médico del Uruguay, como un éxito.

Porque ha culminado una lucha iniciada por el S.M.U. en 1970, sensibilizando a los distintos sectores con la justicia de este reclamo: primero, a la opinión pública; luego a las Autoridades Mutuales y finalmente, con el apoyo de la Cámara Uruguaya de Mutualistas, a los poderes públicos.

La Resolución comentada se transcribe en la página 7.

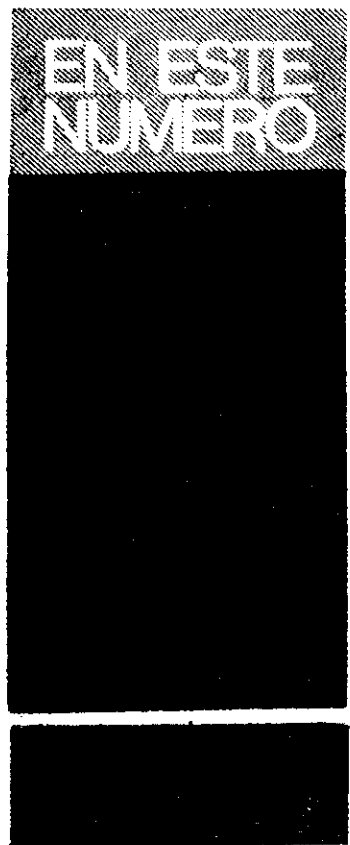
Noticias de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Desde el 7 de Agosto se constituyó la nueva Comisión Asesora y de Contralor de la Caja por el período 1974-76 siendo electas las siguientes autoridades:

Presidente: Dra. Lía Coutinho de Prato
Vice-Presidente: Dr. Felipe Galone
Secretario: Ing. Agrón. Juan Carlos Saint-Romain
Pro-Secretario: Dr. Aramis Guido

El 26 de agosto tomaron posesión de sus cargos los integrantes del nuevo Directorio de la Caja, el que de acuerdo con resolución de la misma fecha quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Mario Nin Pomoli
Vice-Presidente: Dr. Jorge García Novales
Secretario: Cr. Juan P. Labat
Pro-Secretaria: Part. Ma. Celia Tirelli
Tesorero: Q. F. Bernabé Freire
Vocales: Dr. Osvaldo A. Di Landro
Arqto. Miguel N. Revello



COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MEDICO

El ppdo. 23 de Agosto comenzó a sesionar este importante cuerpo de trabajo, asesor del Comité Ejecutivo y de los Representantes Médicos en el Directorio y la Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones Profesionales, en materia de problemas relativos a la seguridad social del médico.

INTEGRACION

La Comisión está integrada por los Dres. JOSE PEDRO IBARRA, EDUARDO YANICELLI, GERARDO SCHREIBER, LUIS CARRIQUIRY, MILTON RIZZI CASTRO y los representantes médicos en la Caja: Dres. JORGE GARCIA NOVALES (Vice-Presidente del Directorio); FELIPE GAIONE (Vice-Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor) y RUBENS MOSERA (Vocal de la C. Asesora y de Contralor).

TEMAS TRATADOS

AUMENTO DE PASIVIDADES

Se entendió que es legítimo —ante el incesante aumento del costo de vida— que se incrementen las sumas servidas por pasividades y pensiones; pero que ello no debe realizarse a expensas de los aportes de los activos, puesto que éstos realizan ya contribuciones del orden del 18% sobre los fictos.

Una de las vías de solución a este problema puede ser estudiar nuevas fuentes de recursos, accesibles, planteándose además una factible modificación en el actual esquema tributario, adecuándolo a las orientaciones adoptadas en otros organismos de previsión, por medio de una adecuación de los sueldos fictos imponibles elevándolos a niveles actualizados, pero reduciendo el porcentaje de montepíos. En esta materia se sugirieron ya aplicaciones por otros organismos similares, tendientes a racionalizar contribuciones y contemplar las necesidades de los pasivos.

INCORPORACION DE NUEVAS PROFESIONES

Tema este de gran importancia para la adecuada protección de los intereses de un gran contingente de egresados universitarios que desarrollan actividades propias de su profesión, no estando amparados por los beneficios que les acuerda la Ley 12.997 y concordantes, fue considerado extensamente por la Comisión. Se tomó en cuenta, además, que el ingreso de estos profesionales —regulado de manera tal que no provoque imprevistos económicos— al par de asegurarles la protección debida, consolidará financieramente al Organismo, aventando conceptos perimidos que en su momento hicieron pensar en la no viabilidad de esta importante iniciativa. Se resolvió, finalmente, propiciar en forma activa la incorporación de las nuevas profesiones sugiriéndose a los representantes médicos en la Caja que procuren la rápida realización de los cálculos actuariales correspondientes para poner en marcha este proyecto.

SERVICIO PERMANENTE PARA LOS SOCIOS

Para canalizar rápida y eficazmente todas las iniciativas que los afiliados quieran plantear a sus representantes en el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor de la CC.JJ.PP. se resolvió que la Secretaría Administrativa de la Comisión de Seguridad Social del Médico, recibirá en forma permanente, en el horario de 14 a 19 horas de lunes a viernes (2do. piso de Colonia 1938) a todos los socios que deseen efectuar planteos al respecto. A través de la Secretaría, también, se concertarán las entrevistas con las autoridades médicas de la Caja, que eventualmente sean necesarias.

